GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

PAPSO

PLAN DE APLICACIÓN DE PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA DEL CONTRATO 056-00-L-CATAM-GRUAL-2021



VERSIÓN: 01 **FECHA: 05-10-2020**

ELABORADO POR:
Ing Sandra Pinzón

APROBADO POR:
Jorge Pinzón Castiblanco

DATOS DE LA OBRA

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	
UBICACIÓN	BOGOTA D.C.	
CONTRATO N°	**056-00-L-CATAM-GRUAL-2021**	
NÚMERO DE PERSONAS ACTIVAS EN OBRA	**Ayudantes**	X
	Oficiales	X
	Personal eléctrico	X
	Instaladores	X
	Residente Obra	X
	SST Obra	X
HORARIOS DE TRABAJO	7:30 AM A 4:30 PM	
EMPRESA CONSTRUCTORA	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ SAS	
RESIDENTE DE OBRA	KAROL BERNAL	
RESPONSABLE SST	SYLVIA MARIA CAMACHO C.	
SUPERVISOR	ST. ERICK ANDRES DIAZ AREVALO	



Etapas de la obra

En el contrato para **MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, Y SUMINISTRO DE EQUIPOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR**

se realizarán las siguientes:

- Demolición
- Excavaciones y movimiento de tierras
- Mampostería
- Redes hidráulicas, sanitarias y de gas
- Instalaciones eléctricas
- Pisos, enchapes y guarda escobas
- Cubierta e impermeabilizaciones
- Carpintería metálica
- Cielo rasos y divisiones
- Pañete y Pintura
- Obras Exteriores

1. JUSTIFICACIÓN

Los coronavirus (CoV) son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir gripa, que pueden llegar a ser leve, moderada o grave.

El nuevo Coronavirus (COVID-19) ha sido catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una Emergencia en Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Se han identificado casos en todos los continentes y, el 6 de marzo se confirmó el primer caso en Colombia.

En circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020 numeral 5, se establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios. Este capítulo habla sobre el Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad/Sanitario para la obra (PAPSO) así:

“El responsable de los trabajadores debe realizar un Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO) que planteé las estrategias, alternativas y actividades necesarias para minimizar o mitigar la transmisión del virus COVID-19, de manera que aseguré la protección de los trabajadores de la construcción.

2. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Determinar las estrategias, alternativas y actividades necesarias para disminuir el riesgo de transmisión y contagio del virus COVID-19, de manera que asegure la protección de los trabajadores durante el desarrollo de las actividades de la construcción.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Brindar los lineamientos a seguir para la ejecución del PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO) conforme a lo establecido en la Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020.

- Capacitar y divulgar a todo el personal vinculado que interviene en el proceso de ejecución del objeto contratado, para evitar el riesgo de contagio del COVID-19 durante la ejecución de la obra.

3. ALCANCE

Este PLAN DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO SANITARIO PARA LA OBRA (PAPSO) aplica para todas las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y las personas que lo ejecutan, contratistas, subcontratistas, servicios tercerizados y visitantes, teniendo en cuenta que las medidas descritas podrán ser actualizadas de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional y autoridades competentes.

4. DEFINICIONES

Afectado: Personas que están infectados o contaminados o que son portadores de fuentes de infección o contaminación, de modo tal que constituyen un riesgo para la salud pública.

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas portadoras o posibles portadores del virus, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Caso confirmado COVID-19: Es aquel que cumple con la definición de caso probable y tenga resultado positivo para COVID-19.

Caso probable COVID-19: Es aquel que tiene Sintomatología (fiebre mayor a 38°C, tos, cuadro de infección respiratoria aguda grave) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Caso sospechoso COVID-19: Persona asintomática con nexo epidemiológico positivo.

Contacto cercano: Es el que se da entre un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 y otras personas, a menos de 1.50 metros de distancia, durante un periodo de tiempo mayor de 15 minutos o haber tenido el contacto directo con sus secreciones.

4. DEFINICIONES

Contacto estrecho: Es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

Contacto indirecto: al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo de una persona con COVID-19, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.

Contagio: Transmisión de una enfermedad por contacto con el agente patógeno que la causa.

Contratista: Persona natural o jurídica debidamente constituida bajo las leyes que rigen la materia, con la cual la empresa establece una relación contractual mediante la suscripción de un contrato o la aceptación de una oferta mercantil, ya sea de obra, prestación de servicios, consultoría, entre otros y que ejecuta sus obligaciones contractuales por su cuenta y riesgo y con trabajadores bajo su responsabilidad y dependencia en las instalaciones de cualquier centro de trabajo de la organización.

Controles: Medidas implementadas (controles existentes) o por implementar (controles por realizar) cuyo fin es el de minimizar la ocurrencia de eventos que generen impactos ambientales o consecuencias asociadas a la SST. Dichas medidas incluyen o pueden incluir controles técnicos, administrativos o elementos de protección personal.

Coronavirus: Son virus que surgen periódicamente en diferentes áreas del mundo y que causan infección respiratoria Aguda IRA que puede ser leve, moderada o grave.

4. DEFINICIONES

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Consiste en la restricción de las actividades de las personas presuntamente sanas que hayan estado expuestas durante el periodo de transmisibilidad de enfermedades que puedan tener efectos en la salud poblacional. Su duración será por un lapso que no exceda del periodo máximo de incubación de la enfermedad o hasta que se compruebe la desaparición del peligro de diseminación del riesgo observado.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Dificultad para respirar: Sensación de dificultad o incomodidad al respirar o la sensación de no estar recibiendo suficiente aire.

Distanciamiento Social: Es un conjunto de medidas preventivas no farmacéuticas de control de las infecciones, con el objetivo de detener o desacelerar la propagación de una enfermedad contagiosa, esto puede incluir: Si no es posible aislarse, garantizar una distancia de al menos 1.50 metros entre persona y persona. No salir a menos que sea necesario, por ejemplo, comprar comida, obtener atención médica, etc., Abstenerse de ingresar a restaurantes, supermercados, cines, teatros, así como otros lugares donde se reúne una gran cantidad de gente. Otras medidas más estrictas y direccionadas por el gobierno nacional o local incluyen, no asistir a colegios, escuelas, universidades, etc.

4. DEFINICIONES

Enfermedad: Alteración leve o grave del funcionamiento normal de un organismo o de alguna de sus partes debida a una causa interna o externa.

Entidades competentes de salud: Hace referencia a entidades como el Ministerio de Salud y Protección Social, Instituto Nacional de Salud (INS), Organización Mundial de la Salud (OMS-WHO, por sus siglas en ingles), Secretarías de salud del nivel distrital, departamental o municipal, Entidades Promotoras de Salud.

Epidemia: Enfermedad que ataca a un gran número de personas o de animales en un mismo lugar y durante un mismo período de tiempo.

Fatiga: Es una sensación de falta de energía, de agotamiento o de cansancio.

Fiebre: Aumento de la temperatura del cuerpo por encima de la normal, que va acompañado por un aumento del ritmo cardíaco y respiratorio, y manifiesta la reacción del organismo frente a alguna enfermedad.

IRA: Infección Respiratoria Aguda

Lesión y deterioro de la salud: Efecto adverso en la condición física, mental o cognitiva de una persona. Estos efectos adversos incluyen enfermedad profesional, enfermedad común y muerte.

Limpieza: Procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegrabilidad de las soluciones antisépticas.

Malestar general: Sensación generalizada de molestia, enfermedad, cansancio o falta de bienestar.

4. DEFINICIONES

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Mitigación: Conjunto de medidas y estrategias para contrarrestar y minimizar los impactos y efectos negativos que el SARS-CoV-2 (COVID-19), puede causar, no solo sobre la vida del individuo con síntomas, sino en su entorno social.

Nexo epidemiológico: Caso que cumpla con la definición de caso probable que cumpla las siguientes condiciones: De acuerdo con la alusión presidencial se considera nexo epidemiológico cualquier persona que ingrese al país del extranjero. Una ocupación como trabajador de la salud u otro personal que labora en un entorno que atiende a pacientes con IRAG con etiología desconocida, Antecedentes de contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por COVI-19. El nexo epidemiológico se puede dar en un entorno "Laboral" (contacto con un compañero que se considere caso probable o confirmado) o "Extralaboral" (contacto con un caso probable o confirmado del entorno familiar, social, personas en transporte público, supermercados, etc.).

NIOSH: The National Institute for Occupational Safety and Health (NIOSH).

Normas de Bioseguridad: Normas de precaución que deben aplicar los trabajadores para evitar exponerse directamente a virus o al contacto con sangre, secreciones, fluidos corporales, tejidos y sus respectivos recipientes, independiente de su estado de salud, y forman parte del programa de seguridad y salud en el trabajo.

4. DEFINICIONES

Obra: Término usado en este documento para hacer referencia indistintamente a las ubicaciones para el desarrollo del objeto del presente contrato.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

Pandemia: enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región.

Peligro: Fuente con un potencial para causar lesiones y deterioro de la salud. Los peligros pueden incluir fuentes con el potencial de causar daños o situaciones peligrosas, o circunstancias con el potencial de exposición que conduzca a lesiones y deterioro de la salud.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las Instituciones Prestadoras de servicios de Salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Prevención: Conjunto de acciones dirigidas a identificar, controlar y reducir los factores de riesgo biológicos, del ambiente y de la salud.

Protección: acción de proteger o impedir que una persona o una cosa reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

4. DEFINICIONES

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Seguimiento: Procedimiento para mantener el contacto con casos sospechosos o confirmados de COVID-19 y sus contactos, revisar la presencia de signos y síntomas e informar sobre las medidas de prevención y cuidado.

Sintomatología: Conjunto de síntomas que son característicos de una enfermedad determinada o que se presentan en un enfermo.

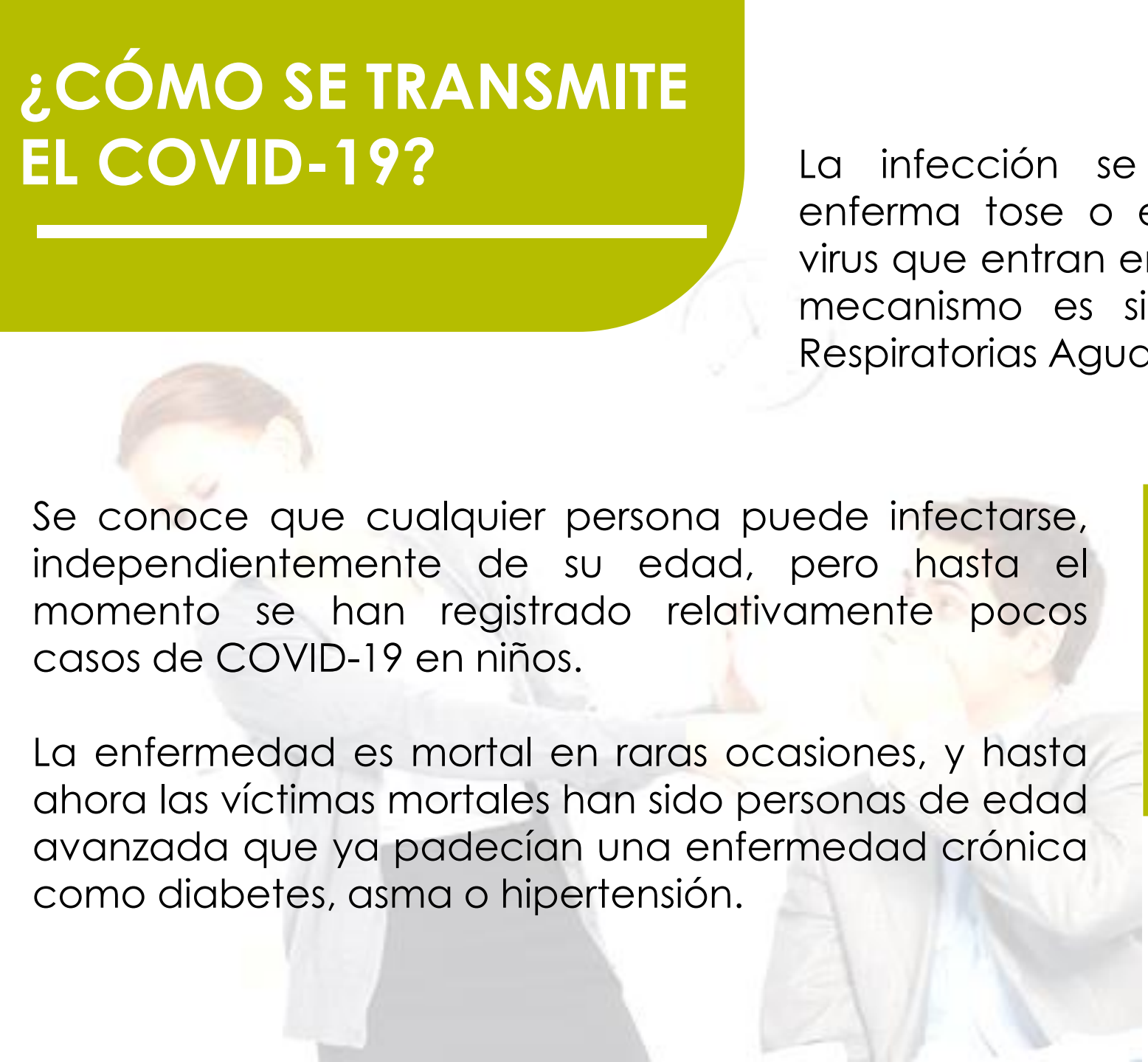
Tratamiento: Es el conjunto de medios (higiénicos, farmacológicos, quirúrgicos u otros) cuya finalidad es la curación o el alivio (paliación) de las enfermedades.

Uso extendido: Utilización del mismo tapabocas N95 para encuentros repetidos de contacto cercano con varios pacientes, sin quitar el respirador entre las valoraciones de los pacientes. El uso extendido puede implementarse cuando se hace cohorte de pacientes. Se ha recomendado el uso extendido como una opción para conservar por más tiempo los respiradores N95 durante brotes y pandemias.

Virus: Microorganismo compuesto de material genético protegido por un envoltorio proteico, que causa diversas enfermedades introduciéndose como parásito en una célula para reproducirse en ella.

¿CÓMO SE TRANSMITE EL COVID-19?

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. Este mecanismo es similar entre todas las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA).



Se conoce que cualquier persona puede infectarse, independientemente de su edad, pero hasta el momento se han registrado relativamente pocos casos de COVID-19 en niños.

La enfermedad es mortal en raras ocasiones, y hasta ahora las víctimas mortales han sido personas de edad avanzada que ya padecían una enfermedad crónica como diabetes, asma o hipertensión.

¿A QUIENES AFECTA?

¿CUÁLES SON SUS SÍNTOMAS?

El nuevo Coronavirus causa una Infección Respiratoria Aguda (IRA), es decir una gripa, que puede ser leve, moderada o severa. Puede producir:



En caso de presentarlos, consulte las líneas de atención dispuestas por la secretaría de salud correspondiente.

GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

¿CÓMO PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19?

La medida más efectiva para prevenir el COVID-19 es lavarse las manos correctamente, con agua y jabón. Hacerlo frecuentemente reduce hasta en 50% el riesgo de contraer coronavirus.



¿CÓMO PREVENIR EL CONTAGIO DE COVID-19?

Se recomiendan también otras medidas preventivas cotidianas para ayudar a prevenir la propagación de enfermedades respiratorias, como:

- Evitar el contacto cercano con personas enfermas.
- Al estornudar, cubrirse con la parte interna del codo.
- Si tiene síntomas de resfriado, quedarse en casa y usar tapabocas.
- Limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que se tocan frecuentemente.
- Ventilar la casa.









GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

5. NORMATIVIDAD

- Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo. Ministerio del Trabajo.

- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020. Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Circular conjunta 001 del 11 de abril de 2020, los Ministerios de Salud, Trabajo y Vivienda, establecieron las medidas que se deben garantizar en obras y otros espacios a través de la realización del Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).

- Resolución 666 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Ministerio de Salud y Protección Social.

- Resolución 682 del 24 de abril de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones. Ministerio de Salud y Protección Social.

6. PAPSO

A continuación se detalla el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra del presente contrato:

CLASIFICACIÓN DE ESPACIOS

Se establece un área de cuidado en salud para la atención de aquellas personas que puedan presentar alguna sintomatología. Esta área cuenta con los siguientes elementos: silla, tapabocas desechables, gel antibacterial, alcohol antiséptico, termómetro y botiquín de primeros auxilios.

GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

6. PAPSO

Roles y responsabilidades

GERENTE - DIRECTOR DE OBRA – RESIDENTE DE OBRA

- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con relación a la preparación, respuesta y atención de casos de enfermedad por el COVID-19.
- Atender las orientaciones, recomendaciones y asesorías que realicen las ARL al respecto.
- Notificar de manera oportuna y veraz, los casos sospechosos de COVID-19 a la autoridad de salud competente.
- Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores de la obra con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.
- Informar a los trabajadores cuando se presenten casos sospechosos y confirmados de COVID-19 en la obra de manera oportuna, con instrucciones para actuar y tomar medidas de autocuidado.
- Seguir los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad y en el presente Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Suministrar los Elementos de Protección Personal según las recomendaciones específicas de conformidad con los lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, para la prevención del contagio.
- Asegurar el aprovisionamiento de elementos de higiene desinfección y limpieza.
- Designar personal para el aseo recolección de basura, desinfección previa y posterior a la jornada laboral.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan las medidas de control expuestas en el presente documento.

6. PAPSO

Roles y responsabilidades

PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Desarrollar medidas y procedimientos complementarios al presente para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- Supervisar que los oficiales de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Documentar las medidas sanitarias implementadas en la obra.
- Realizar charlas de temas de SST y autocuidado para evitar contagio de COVID-19.
- Realizar monitoreo al estado de salud del personal para identificar sintomatología correspondiente al COVID-19.
- Notificar a la empresa si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.
- Verificar el uso correcto de los EPP's de obra, dotación, casco, botas con punta reforzada, gafas o careta, guantes, protección respiratoria.
- Validar la cantidad y existencia de todos los EPP's en caso de requerir cambios por deterioros.

6. PAPSO

Roles y responsabilidades

CONTRATISTAS Y OFICIALES DE OBRA

- Cumplir las medidas estipuladas en el protocolo de bioseguridad.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra (PAPSO).
- Asistir al profesional de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los contratistas y oficiales de obra, para el ingreso a esta, deben contar con los Elementos de Protección Personal, para prevención y mitigación de COVID-19 y los propios de su actividad. En caso de no tenerlos, no podrá desarrollar sus actividades.
- Todos los contratistas deberán desarrollar un plan de contingencia que se adecúe al PAPSO, para dar continuidad a las funciones esenciales de la actividad que se está desarrollando.
- Los contratistas deben adecuar sus medidas de bioseguridad con el PAPSO de la obra, en lo relacionado al COVID-19.

6. PAPSO

Roles y responsabilidades

AYUDANTES / ELÉCTRICOS / INSTALADORES / PROVEEDORES

- Cumplir las medidas de prevención indicadas por el profesional de SST y el oficial de obra encargado, frente al cumplimiento de las medidas de bioseguridad expuestas en el presente PAPSO, en lo relacionado al COVID-19.
- Garantizar el cuidado de su salud, suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud. Informar al oficial de obra o al profesional de SST su condición de salud en caso de presentar síntomas relacionados con COVID-19.
- Asistir a las capacitaciones programadas. Poner en práctica las técnicas de higiene, hábitos saludables, y lavado de manos.
- Mantener la distancia de 1 a 2 metros con las demás personas.
- Mantener una buena higiene corporal.
- Evitar tocarse ojos, nariz o boca durante la jornada laboral, si requiere hacerlo lávese previamente las manos.
- En caso de toser o estornudar usar un pañuelo o cubrirse la boca y nariz con la parte interna de codo y posteriormente realizar lavado de manos.
- Arrojar toallas desechables, EPP y dotación usados o dañados en la caneca de bolsa negra.
- En cada traslado el personal debe portar su dotación para evitar dejarla sobre superficies contaminadas.

6. PAPSO

MEDIDAS DE CONTROL PARA EL INGRESO A LA OBRA

1. Al ingreso de obra personal operativo, administrativo, proveedores y supervisión deberán hacer registro de la temperatura, diligenciando y firmando el formato Registro de temperatura obras.
2. Aquellas personas que presenten temperatura mayor o igual a 38°C, así como las personas que se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deberán ser reportadas al **RESIDENTE DE OBRA** para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
3. No se debe permitir el ingreso a quienes hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud.
4. El personal debe llevar puesta, desde su casa hasta el lugar de trabajo, una muda de ropa adicional a la de trabajo (dotación). Tan pronto se llegue a las instalaciones de trabajo, cambiar la ropa por la dotación y los EPPs a utilizar. Se verificará el ingreso a la obra con la dotación previo cambio en el lugar designado.
5. Todas las personas deben hacer uso adecuado de tapabocas y lavado o desinfección de las manos con alcohol al 70% de concentración para poder ingresar.
6. El oficial de obra deberá programar y controlar la entrada de trabajadores, proveedores, contratistas y visitantes para evitar ingresos masivos. Mantener la distancia de al menos 2 metros entre personas.
7. El profesional SST, evaluará síntomas relacionados con gripa o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores.

6. PAPSO

MEDIDAS DE CONTROL PARA LA SALIDA DE LA OBRA

1. Antes de salir de la obra los trabajadores deben realizar lavado de manos con agua y jabón al menos durante 40 segundos.

2. El personal se cambiara la ropa de trabajo por su ropa de calle.

3. Se tendrá a disposición de los trabajadores tapabocas para su uso durante la jornada laboral y cuando requieran cambio.

4. Las inspecciones a la salida de la obra deben hacerse sin contacto directo y que el propio trabajador manipule sus elementos.

6. PAPSO

CONTROL DE ACTIVIDADES DURANTE EL DÍA

1. Las herramientas son de uso personal. Evitar el uso de herramientas y equipos de otros trabajadores, en caso de ser necesario realizar la limpieza y desinfección de los botones, toma, cables, mangos de apoyo o agarre con alcohol al 70%, antes y después de su uso y realizar lavado de manos luego de haber usado el equipo o herramienta.

2. Las reuniones, charlas y capacitaciones se efectuarán guardando el distanciamiento social de 2 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19 como: uso de espacios con ventilación natural, limpieza y desinfección de todas las superficies y de los elementos que se utilicen, previo y posterior a la reunión.

3. En el caso de los hombres tiene el cabello largo, deben mantenerlo recogido por dentro del casco o monja industrial.

6. PAPSO

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES, PERSONAL Y TURNOS

Para el presente contrato se tendrá un solo turno, por lo que se establecen las siguientes medidas:

1. Se realizará distribución de áreas de trabajo por cuadrilla, designando tareas que permitan en lo posible el distanciamiento social entre trabajadores y el uso de tapabocas o mascarilla.

2. Mantener solo las herramientas, materiales y equipos necesarios en la zona de trabajo.

3. Al término de la jornada laboral se debe realizar rutina de orden y aseo de áreas de trabajo y de todas las superficies, equipos y herramientas.

4. La programación y gestión de actividades se realizará de manera que se eviten cruces de personal, así como tareas, áreas, equipos o labores que agrupen la fuerza de trabajo.

5. En la obra, se garantiza la disponibilidad y suficiencia de sistemas de limpieza y desinfección equipadas con agua, jabón y demás implementos necesarios, en puntos cercanos donde se desarrollen las actividades.

6. PAPSO

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

USO DE ESPACIOS COMUNES

1. Para usos comunes, no se permite el uso de lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia mínima de 2 metros entre personas.
2. Mantener la distancia mínima de 2 metros en el lugar designado para el consumo de alimentos.
3. Se deben desinfectar mesas, comedores y sillas antes y después de ser utilizados.
4. Mantener el distanciamiento entre mesas de 2 metros y, si es posible, adaptar espacios al aire libre.
5. Realizar el lavado de manos antes del consumo de alimentos
6. Hacer uso de sus utensilios personales, no se debe prestar vasos o cubiertos entre sí o compartir alimentos.
7. Para el uso de implementos comunes como microondas o neveras, los trabajadores deberán realizar lavado de manos previo y desinfección de las áreas de contacto posterior.
8. Para hidratarse asegúrese de usar un botilito (botella, termo) o vaso que sea de su estricto uso personal, hidratarse varias veces al día. Botellones de agua.

6. PAPSO

CONTROL EN BAÑOS Y VESTIDORES

1. Se asegura la disponibilidad permanente de jabón líquido, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas negras de único uso para la disposición de residuos.

2. Se debe limitar el ingreso a vestidores/baños, dependiendo del tamaño del área, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a 2 metros.

3. Se debe mantener la ventilación de manera constante en estos espacios.

4. Al realizar el cambio de ropa al inicio y final de la jornada, se debe almacenar la ropa particular en una bolsa o maleta diferente a la de la dotación para evitar contaminación de una con la otra.

5. Dejar la ropa en un lugar ventilado, no cercano a la de los demás trabajadores.

6. Portar la ropa sucia en bolsas cerradas para minimizar posible contaminación de los demás objetos de la maleta.

6. PAPSO

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - EPP

1. Se garantiza y verifica la provisión y uso de dotación y elementos de protección personal. Si alguno de estos se daña, rompe o desgarra debe hacerse reposición del mismo.

2. Los elementos de protección personal son de uso individual y deben ser desinfectados con alcohol o agua y jabón previo y posterior a su uso. Los elementos de protección respiratoria deben ser limpiados y desinfectados de acuerdo a su ficha técnica.

3. Se debe hacer entrega de mascarillas desechables a todos los trabajadores que vayan a realizar una actividad donde se requiera estar a una distancia menor a 2 metros o que vayan a estar en un espacio cerrado sin ventilación. Esta mascarilla debe ser desechada después de su uso.

4. Durante la obra se utilizarán overoles o ropa de trabajo, los cuales deben permanecer en la obra e intercambiarse o lavarse con **la frecuencia que regularmente se utiliza**. Sin embargo, si se presenta un caso positivo en la obra, los overoles y la ropa de trabajo de todos los posibles contactos deben ser lavados de manera inmediata.

Elementos de Protección Personal para los Trabajadores

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

Casco: Con material resistente a altos impactos, con buena respuesta ante agresiones tèrmicas y químicas



Gafas de seguridad: Las gafas están especificadas para proteger del polvo, salpicaduras de objetos sólidos, astillas o partículas en el aire.

Tapabocas: Su uso busca proteger las vìas respiratorias de aire contaminado, polvo y químicos que pueden deteriorar la salud al pasar del tiempo.

Protecciòn de oídos: Las proteccion auditiva es a partir de 85 dB.

Guantes: Están especificados para trabajos que requieran soldadura, manipulación de altos voltajes y exposición a altas temperaturas. Debajo de los guantes para estos trabajo deberán usar guantes desechables.

Calzado de seguridad: Las botas de seguridad deben tener suela antideslizante y resistente a hidrocarburos,con puntera de acero, la cual protege al trabajador frente a cortes, golpes o perforaciones.

6. PAPSO

GePM
Mejoramiento Innovación y Calidad

MANTENIMIENTO DE LOS EPP

1. Realizar la revisión diaria de la dotación.

2. Realizar lavado de la dotación con agua y jabón. En caso de llevarlos al lugar de residencia, deben ser lavados de manera separada a la ropa de la familia.

3. Realizar lavado periódico de los guantes, teniendo especial cuidado en garantizar su secado.

4. Antes de manipular sustancias tóxicas, bases, ácidos, etc., que puedan producir lesiones, probar la impermeabilidad de los guantes inflándolos y sumergiéndolos en agua, haciendo presión; si se observan burbujas deben desecharse.

5. Los demás Elementos de Protección Personal deben desinfectarse de manera regular (mínimo una vez por jornada) con alcohol, agua y jabón.

6. PAPSO

COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN

1. Se realiza la señalización de la obra de tal manera que se impida el ingreso de la comunidad aledaña evitando el contacto de la población con los trabajadores.
2. En la entrada de la obra, se publica aviso visible informando el cumplimiento de la adopción de las medidas contempladas en el presente protocolo así como todas las medidas complementarias orientadas a preservar la salud y seguridad en el trabajo durante la emergencia COVID-19.
3. Se ubican avisos en diferentes puntos al interior de la obra con la siguiente información:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin lavar.
- Al toser o estornudar: Tosa o estornude en un pañuelo o en la curva de su brazo, no en su mano, y deseche los pañuelos usados lo antes posible en la bolsa negra. Lávese las manos inmediatamente.
- Limpiar y desinfectar objetos y superficies que se tocan con frecuencia.
- No compartir artículos personales o suministros como teléfonos, bolígrafos, cuadernos, elementos de protección personal (EPP), etc.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 a 30 segundos, especialmente al momento de ingresar al trabajo, después de usar el baño, previo a entrar en contacto con alimentos, previo y posterior a entrar en contacto con elementos u objetos de trabajo y mínimo cada 3 horas.
- Si no hay agua y jabón disponibles utilizar gel antibacterial para manos a base de alcohol con una concentración mayor al 60%.

6. PAPSO

ENTREGA, CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES

1. Solicitar a la persona que va a realizar la entrega o recolección, la desinfección de las manos y uso de tapabocas.

2. Garantizar la distancia mínima de 2 metros entre personas.

3. Utilizar tapabocas para manipular documentos, elementos, equipos, herramientas o cualquier artefacto con el que haya que interactuar en el contacto con proveedores y clientes.

4. Evitar tocar la cara entre la recepción de los materiales y el lavado de manos. Es importante realizar lavado de manos adecuado posterior a la manipulación de cualquier material externo.

5. Desinfectar con alcohol los elementos recibidos.

6. Limpiar y desinfectar frecuentemente las superficies o áreas de recepción.

7. MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN

- Se mantiene el abastecimiento de agua, jabón liquido, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiadores y desinfectantes de superficies, para uso de acuerdo a las necesidades de los diferentes lugares de trabajo.
- Se realiza de manera periódica actividades de limpieza y desinfección en la obra, especialmente en las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc.
- Todo el personal de limpieza debe cumplir con el protocolo y utilizar los EPP que garanticen su bioseguridad.
- Los EPP que pueden ser reutilizados deben ser lavados y desinfectados con alcohol y si son desechables, desecharlos diariamente al final de la jornada laboral en la caneca con (tapa y pedal) bolsa negra rotulada para la disposición de este tipo de residuos.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como herramientas, celulares, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y desinfección con los productos dispuestos y catalogados como desinfectantes.

8. MANIPULACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Para la manipulación de equipos y herramientas, se deben usar los EPP definidos para la labor, según el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar una limpieza antes de comenzar la jornada laboral, y entre el uso de los trabajadores, en especial las herramientas de uso manual.
- En el caso de las herramientas eléctricas, limpiar previa y posteriormente a su uso con alcohol las manillas o puntos de sujeción.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

MECANISMO DE RESPUESTA ANTE UN POSIBLE CASO

- Evitar exponerlo ante otras personas o vulnerarlo de otras maneras. Asegurar un trato humanizado. Mantener en todo momento la confidencialidad del caso, recordando el derecho a la intimidad y la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de 2 metros del trabajador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómodo y seguro mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo). Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade a un hospital.
- Generar un canal de comunicación de dos vías con la persona enferma y tener sus contactos personales. Dar instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud. Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la obra.
- Solicitar al trabajador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

… Continuación Mecanismo de respuesta ante un posible caso

- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.
- Tener la información de cada caso debidamente documentada para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a la obra hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa y se pueden detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente.
- Verificar los contactos. Elaborar el listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona en los 14 días previos a presentar síntomas, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

… Continuación Mecanismo de respuesta ante un posible caso

- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine. Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la obra hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

¿Qué hacer en caso de contraer síntomas?

★**Como empleador:**

- Los Jefes inmediatos indagaran al inicio de las jornadas laborales si existen trabajadores con alguna sintomatología respiratoria o síntomas relacionados con el COVID 19, solicitar que el trabajador realice el reporte correspondiente, hacer seguimiento e informar a la Gerencia de la Unidad y a la unidad SGI al correo solicitudsgi@gmail.com.
- Para informar a la unidad SGI, enviar versión del jefe inmediato y del trabajador, los datos completos del caso sospechoso para que así se pueda llevar un registro de seguimiento de los casos potenciales y solicitar información a IPS y EPS.
- Con el **DIAGNÓSTICO CONFIRMADO POR PARTE DE LA EPS**, se hará el respectivo reporte a la ARL y con la información anterior se procederá con la respectiva investigación.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN

MEDIDAS DE MITIGACIÓN / CRISIS

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la obra, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la empresa a los trabajadores y sus familias.

CONTACTOS

LINEA DE EMERGECIA
123

ENTIDAD	TELÉFONO
Arauca	
Línea 125 de emergencias en salud	125
Información del tema	350 412 01 27
Atlántico	
CRUED	(035) 323 62 20
Barranquilla	
	373 33 33
	317 517 39 64
	315 300 20 03
Bogotá	
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá	364 96 66
Boyacá	
	311 483 41 04
	740 74 64
Caldas	
Línea Caldas	(6) 880 08 18
	310 426 79 06
Línea 123 Manizales	123
Cali	
Orientación a ciudadanía	519 51 00
	519 51 01
	519 51 02
Orientación a profesionales	486 55 55 Opción 3

LÍNEAS DE ATENCIÓN EN SECRETARIAS DE SALUD

ENTIDAD	TELÉFONO
Cesar	
Línea del Ministerio	018000 955590
CRUE	320 565 31 59
Huila	
	870 66 33
	870 22 77
CRUE	870 30 96
Magdalena	
	312 807 03 26
Risaralda	
	315 282 30 59
Valle del Cauca	
Orientación a ciudadanía	316 777 94 52
Resto del país	
	018000 955590

GePM®
Mejoramiento Innovación y Calidad

10. MEDIDAS PARA LA CADENA DE ABASTECIMIENTO, SUMINISTROS Y SERVICIOS

- Se debe solicitar a los proveedores la entrega de facturas y demás documentos de manera electrónica. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el lugar de la obra y aplicar el procedimiento de desinfección.
- La recepción de insumos y material se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.
- Se dispone de un área de descargue y limpieza para el material a recibir, allí se realizará la desinfección de la caja o embalaje y de su contenido con alcohol al 70%.
- Una vez desinfectado, el material debe pasar a la zona destinada para almacenamiento.
- La persona encargada de la recepción, debe desinfectar sus manos con gel antibacterial antes y después de recibir los insumos.
- En el área de almacenamiento debe asegurarse la circulación constante de aire y realizar por lo menos dos jornadas de limpieza y desinfección al día.
- No obstruir pasillos o espacios para tránsito de personas con equipos y herramientas, materia prima o material remanentes.
- Los equipos y elementos de emergencia deben ser de fácil acceso y estar en buenas condiciones.

11. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

De acuerdo con los roles y responsabilidades, se efectuarán capacitaciones en los siguientes:

- Protocolo de bioseguridad y Plan de Aplicación del Protocolo de Seguridad de la Obra PAPSO.
- Responsabilidades.
- Medidas generales (lavado de manos, distanciamiento físico, etiqueta respiratoria, uso de tapabocas).
- Limpieza y desinfección.
- Manejo de residuos.
- Vigilancia de la salud (factores de riesgo, signos y síntomas, reporte de condiciones de salud – canales de comunicación).
- Organización laboral.
- Recomendaciones para el desplazamiento.
- Manejo de casos. Protocolo de actuación frente a síntomas.
- Lineamientos y directrices impartidas por las autoridades.
- Normas y recomendaciones extralaborales.

12. REFERENCIAS

- Ministerio del Trabajo. Circular 0017 del 24 de Febrero de 2020.
- Ministerio del Transporte - Ministerio de Salud y Protección Social. Circular conjunta 001 del 11 de Marzo de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 0385 del 12 de Marzo de 2020.
- Presidencia de la República. Decreto 0417 del 17 de Marzo de 2020.
- Ministerio del Trabajo. Circular 0029 del 03 de Abril de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Boletín 0125 del 04 de Abril de 2020.
- Ministerio del Interior. Decreto 0531 del 08 de Abril de 2020.
- Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Transporte. Circular conjunta 003 del 08 de Abril de 2020.
- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo. Circular conjunta 001 del 11 de Abril de 2020.

12. REFERENCIAS

- Ministerio de Salud y Protección Social. GIPS24 Versión 01, 20 de Abril 2020. Lineamientos de bioseguridad para adaptar en los sectores diferentes a salud.
- Ministerio de Salud y Protección Social. Decreto 666 del 24 de Abril de 2020.
- ISO 45001:2018. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Invias. Protocolo general de bioseguridad para orientar sobre las medidas preventivas y de mitigación tendientes a contener la infección respiratoria aguda por COVID-19 en proyectos de infraestructura de transporte que continúen su ejecución durante la emergencia sanitaria. 23 de Marzo de 2020.
- Camacol. Protocolo - Obras de construcción de edificaciones y cadena de valor. Abril de 2020.
- Manual Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el objeto del contrato.
- Protocolo de Bioseguridad para el objeto del contrato.